

FECHA: 02/10/2014

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PLANFCB
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
LUGAR	México, D.F.

ASUNTO

HR Ratings asignó la calificación de HR AAA (E) para la Emisión de CEBURS Fiduciarios con clave de pizarra PLANFCB 14

EVENTO RELEVANTE

México, D.F., (2 de octubre de 2014) - HR Ratings asignó la calificación crediticia de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CEBURS Fiduciarios) con clave de pizarra PLANFCB 14 (la Emisión) por un monto total de hasta P\$750.0 millones (m), con un plazo legal de 1,824.0 días, lo que corresponde aproximadamente a 5.0 años contados a partir de la fecha de emisión. La calificación HR AAA (E) significa que, la emisión se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantiene mínimo riesgo crediticio. La Emisión estará respaldada por contratos de crédito originados y cedidos por Auto Ahorro Automotriz S.A. de C.V. y Financiera Planfía, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (en su conjunto Planfía y/o la Empresa y/o los Fideicomitentes) y administrados por Auto Ahorro Automotriz S.A. de C.V. (Auto Ahorro y/o el Administrador). Los CEBURS Fiduciarios serán emitidos por el fideicomiso emisor F/2184 (el Fideicomiso) a ser constituido por los Fideicomitentes en su carácter de originadores, de los contratos de crédito y Banco Invex, S.A., Institución de banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (Invex y/o el Fiduciario), en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Emisor.

La asignación de esta calificación se basa en el nivel máximo de mora que soportaría la Emisión bajo un escenario de estrés el cual es de 30.07%, comparado con el vintage ponderado de la cartera originada por parte de la Empresa durante periodos anteriores de 6.66%. Asimismo, se muestra una baja concentración de los diez clientes principales y el cliente principal se mantiene dentro de los límites legales establecidos. De igual forma, se cuenta con cobertura ante alzas de la tasa de interés. Es relevante mencionar que, la calificación se encuentra sujeta a la cartera a ceder inicialmente y a las condiciones y términos presentados en la documentación proporcionada a HR Ratings por lo que, cualquier modificación significativa a los mismos podría impactar sobre la calificación asignada.

Los factores que influyeron en la calificación fueron:

Fortaleza de la Emisión a través de la cartera cedida y los recursos disponibles del Patrimonio del Fideicomiso, lo cual deriva en una mora máxima de 30.07%, lo que representa el incumplimiento de 1,522.8 contratos de acuerdo con la cartera a ceder inicialmente. Esto en comparación con el nivel máximo de mora ponderado a la colocación de los últimos años, el cual ascendió a 6.66% de acuerdo con el análisis de cosechas realizado.

Aforo de la Emisión de 1.45x, calculado como el cociente entre (1) los flujos de principal más intereses a valor nominal y (2) el saldo insoluto de los CEBURS Fiduciarios menos el efectivo en la reserva de nuevos derechos.

Adecuada diversificación del portafolio inicial, mostrando una concentración en los diez principales clientes de 3.7% y en el principal de 1.2% respecto al Patrimonio del Fideicomiso, porcentaje dentro de los límites establecidos en la documentación legal de la Emisión.

Contrato de cobertura ante alzas en la tasa de interés de referencia, TIIE de hasta 30 días, con una tasa de ejercicio de 5.0%, el cual será contratado con Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, quien cuenta con una calificación de largo plazo equivalente a HR AAA.

FECHA: 02/10/2014

Conocimiento por parte de la Empresa del mercado objetivo al cual se le ofrecen los productos, con más de 20 años de experiencia en el sector automotriz.

Importante concentración por zona geográfica, donde el estado principal, el Distrito Federal, concentra el 15.0% de la cartera elegible al cierre de junio de 2014.

Opinión Legal por parte del despacho de abogados externo que establece que la transmisión de los Derechos de Cobro será válidamente realizada.

Descripción de la Transacción

La Emisión consiste en la bursatilización de cada una de las cantidades correspondientes a pagos de principal e intereses pagaderos por lo deudores, sus obligados solidarios o avalistas derivados de los contratos de crédito cedidos por Planfía y adquiridos por el Fideicomiso. La Emisión será por un monto de hasta P\$750.0m y un plazo legal de 1,824.0 días, equivalente a 5.0 años. El Fideicomiso cuenta con la capacidad de adquirir nuevos derechos de cobro a través tanto de los recursos provenientes de la cobranza de principal e intereses de la cartera (cedida y originada) con la que cuente en su Patrimonio, así como con los recursos depositados en el fondo para nuevos derechos al cobro (FNDC). Lo anterior durante los primeros doce meses de vida de la Emisión. Este periodo es denominado como el Periodo de Revolvencia y, una vez que finalice, todos los recursos remanentes de la cobranza y del FNDC serán utilizados para la amortización de los CEBURS Fiduciarios.

Con el objeto de concentrar los pagos relativos a todos los Derechos de Créditos originados por la Empresa en un mismo vehículo, la cobranza se recibirá, en primera instancia, en los fideicomisos creados por la Empresa denominados fideicomiso BNX y BNX II. En dichos fideicomisos, Planfía transmitirá la propiedad y titularidad de los Derechos de Crédito en favor del Fideicomiso Emisor, con el propósito de que estos puedan ser identificados de manera más sencilla y el proceso de dispersión de recursos al Fideicomiso Emisor se realice de manera eficaz. Por su parte, el pago de intereses se realizará de manera mensual de acuerdo a la primera fecha de pago de intereses, a una tasa de interés bruta anual calculada como la suma de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de hasta 30 días (TIIE 30 y/o la Tasa de Referencia) + una sobretasa a determinar el día de la Emisión. Es importante destacar que, la Emisión contará con un contrato de cobertura para mitigar alzas en la Tasa de Referencia, el cual contará con un porcentaje de ejercicio de 5.0% y será contratado con Banco Santander, institución que cuenta con una calificación equivalente a HR AAA.

Por otro lado, el Fideicomiso podrá realizar una amortización anticipada opcional del saldo insoluto total vigente en cualquier fecha de pago de intereses, siempre y cuando el Emisor lo solicite por anticipado y pague la prima correspondiente por la amortización anticipada. La fuente de pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios provendrá de los recursos que integren el Patrimonio del Fideicomiso, comprendiendo aquellos bienes, derechos, valores y efectivo que formen parte del mismo; la cobranza de la cartera elegible que no haya sido cedida al Fideicomiso; la cobranza de intereses excedente de otras emisiones en circulación y, en caso de que voluntariamente se ofrezca, Planfía podrá realizar un préstamo al Fideicomiso.

Calidad del Colateral

La cartera inicial a ceder por Planfía, considerando pago principal e intereses, asciende a P\$690.4m, lo que representa aproximadamente el 60.6% del Patrimonio del Fideicomiso. De ese monto, el 52.0% lo aportará Financiera Planfía y el 48.0% restante Auto Ahorro. Es importante mencionar que, el 77.2% de esta cartera fue originada durante 2014, mientras que el 22.8% restante fue originada en 2013. Por su parte, el saldo promedio por cliente ascendió a P\$214,754.2. Los diez clientes principales representaron el 3.7% de dicha cartera, porcentaje del cual, el principal representa el 1.2%. Por otro lado, la cartera inicial se encuentra colocada en todos los estados de la República Mexicana, donde la mayor concentración se encuentra en el Distrito Federal y Estado de México con el 15.0% y 14.7% respectivamente, mientras que los principales cinco estados concentran el 45.8%. Si se obtiene un promedio ponderado al saldo de la cartera inicial, la tasa de originación, plazo de originación y plazo remanente ascendieron a 17.5%, 45.3 meses y 39.1 meses, respectivamente.

Distribución de la Cartera por Zona Geográfica

La cartera inicial a ceder muestra una adecuada distribución por zona geográfica, dispersándose por toda la República Mexicana. Las mayores concentraciones se pueden observar en el Distrito Federal y Estado de México con el 15.0% y 14.7%.

FECHA: 02/10/2014

Consecuentemente, se encuentran los estados de Sinaloa, Guanajuato, Puebla y Coahuila con el 5.7%, 5.5%, 4.9% y 4.8%, respectivamente. Por su parte, los estados de Veracruz, Nuevo León, Tamaulipas y Jalisco representan el 4.7%, 4.2%, 4.1% y el 4.0%, respectivamente. El 32.5% se encuentra distribuido en los 22 estados restantes de la República Mexicana. Con relación a lo anterior, HR Ratings considera que, la cartera inicial a ceder muestra una adecuada diversificación, manteniéndose dentro de los límites establecidos en la documentación legal de la Emisión. Por otra parte, el riesgo derivado de la concentración observada en el Distrito Federal y Estado de México se ve mitigado, parcialmente, por la diversidad de las fuentes de ingreso de los acreditados, así como a la alta actividad económica de la región.

Distribución de la Cartera por Tasa de Originación

De acuerdo con la documentación legal de la Emisión, la cartera a ceder debe de contar con una tasa interna de retorno (TIR) de, por lo menos, el 12.5%. Partiendo de eso, se puede observar que, la distribución de la cartera a ceder inicialmente por tasa de originación muestra una concentración del 43.2% entre tasas del 12.5% al 15.0%; 32.5% entre 15.1% y 20.0%; 19.1% entre 20.1% y 30.0%. El 5.2% restante se encuentra diversificado con tasas de entre 30.1% y 47.4%. Finalmente, la tasa de originación promedio ponderada al saldo ascendió a 17.5%. Con ello, se puede observar que, la cartera cumple con los requisitos de la Emisión y muestra un importante spread respecto a la tasa de colocación esperada para la Emisión.

Distribución de la Cartera por Plazo Original

La distribución de la cartera por plazo de original muestra una concentración en los créditos originados a 48 y 60 meses con el 32.6% y el 26.9% de la cartera a ceder inicialmente. Por su parte, la cartera originada a 36 y 24 meses representan el 14.7% y el 10.2%. El 15.6% restante se encuentra distribuido en créditos originados de entre 6 y 42 meses. Finalmente, el plazo original promedio ponderado al saldo de la cartera inicial ascendió a 45.3 meses.

Distribución de la Cartera por Plazo Remanente

Considerando que PLANFCB 14 se emite a principios de octubre, el plazo remanente promedio ponderado al saldo de la cartera inicial a ceder ascendió 39.1 meses. Al analizar la cartera por rango de plazo remanente se puede ver que entre 37 - 48 y de 49 - 60 meses se concentra el 38.0% y 26.7%. Por su parte, la cartera con un plazo remanente de entre 25 - 36 y 13 - 24 meses concentran el 19.4% y 14.3%. Finalmente, el 1.7% restante se encuentra en contratos con un vencimiento menor a 12 meses. Con relación a esto, HR Ratings considera que, el plazo remanente ponderado de la cartera inicial hace sentido con el plazo legal de la Emisión, situación que beneficiará el flujo de la misma.

Concentración en los Clientes Principales

Los principales diez clientes de la cartera a ceder inicialmente concentraron el 5.7% de la misma, mostrando un monto promedio de P\$2.5m. El cliente principal concentra el 1.2% del total de la cartera y los siguientes nueve se mantienen por debajo de 0.4%. Con ello, se puede observar que, estos niveles se mantienen dentro de los criterios de elegibilidad de la Emisión, los cuales establecen que, ningún cliente deberá representar más del 3.0% del Patrimonio del Fideicomiso. HR Ratings considera que, la cartera inicial a ceder muestra una alta pulverización por lo que, el riesgo que enfrenta la Emisión por concentración de fuentes de ingresos se ve mitigado.

Análisis de Cosechas

La Emisión contempla como cartera vencida aquella cartera con incumplimientos de más de 90 días. Debido a lo anterior, HR Ratings realizó un análisis de cosechas a dicho plazo con información otorgada por la Empresa de la cartera total originada desde el 2010. Derivado de que el producto de autofinanciamiento no fue cedido a la Emisión, no se consideró la evolución del incumplimiento de dicho producto. Es relevante mencionar que, este análisis fue realizado con información consolidada entre Auto Ahorro y Financiera Planfia. En el análisis antes mencionado, se observa como la cartera vencida de la Empresa a más de 90 días no ha mostrado mejoras significativas con el paso del tiempo ya que, el año con el mayor porcentaje de cartera vencida es el 2011 con 8.8%, seguido por el 2010 con el 7.7%, en comparación con la cartera del 2012 que muestra una mora del 5.7%. Finalmente, la cartera originada en 2013 y 2014 muestra una mora máxima de 1.5% y 0.5%; no obstante, estas cosechas no muestran una madurez suficiente para ser tomadas dentro del análisis realizado por HR Ratings. De acuerdo al análisis de cosechas antes mencionado y dejando de lado las cosechas 2013 y 2014 dada su juventud, la mora máxima ponderada al monto de originación a más de 90 días de atraso ascendió a 6.66%.

Análisis de Flujo de Efectivo

FECHA: 02/10/2014

Con la finalidad de conocer el comportamiento esperado de la Emisión bajo un escenario base y otro de estrés, HR Ratings realizó dos escenarios. El primero de ellos, y el de mayor relevancia para HR Ratings, es el escenario de estrés ya que, a través de este se busca conocer el incumplimiento máximo que soportaría la Emisión para poder cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma. Por otra parte, el escenario base se realiza con la finalidad de analizar el funcionamiento de la Emisión ante condiciones similares a las observadas recientemente sobre la calidad de la cartera, llevando a utilizar supuestos que involucren condiciones más favorables.

Escenario de Estrés

Para determinar la capacidad de pago de los CEBURS Fiduciarios, HR Ratings llevó a cabo el análisis y la elaboración de un escenario de alto estrés con el fin de determinar el máximo nivel de incumplimiento que la cartera de la Emisión soportaría para cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma.

Los supuestos considerados para el análisis realizado fueron los siguientes:

A. Monto de la Emisión de P\$750.0m.

B. Tasa de la Emisión de 7.0%, lo que equivale a 5.0% de tasa máxima debido a la cobertura por operaciones de derivados, más un spread de 200 puntos base, la cual no representa referencia alguna de la sobretasa real que se determine en la colocación.

C. Aforo de la Emisión de 1.45x, el cuál es el aforo que se mantiene durante el Periodo de Revolvencia para poder liberar recursos.

D. Adquisición de cartera promedio ponderado por P\$48.0m mensuales durante los primeros 12.0 meses, con la finalidad de utilizar el 100.0% de los recursos en efectivo. De esta forma, se evitaría que los recursos disponibles para la originación de nuevos contratos de arrendamiento se utilizaran para realizar una amortización anticipada de los CEBURS Fiduciarios.

E. Los excedentes de efectivo se destinan a la revolvencia al 100.0% durante el periodo que es permitido, lo que se da en los primeros 12.0 meses de vida de la Emisión.

H. Recompras realizadas a un plazo original de 48.0 meses.

I. Gastos de Administración y Mantenimiento de la Emisión proporcionados por el Agente Estructurador, en P\$0.02m mensuales y P\$2.4m anuales.

J. Fondo de Reserva, en el cual se incorpora una reserva equivalente a doce periodos de pago de intereses desde el inicio de la Emisión con los recursos de la colocación.

K. Efectivo inicial de la Emisión en el fondo de nuevos derechos al cobro por P\$273.8m.

L. Uso de todas las reservas para el pago de la Emisión.

M. Evolución de la tasa de interés de referencia de acuerdo con un escenario de estrés proyectado por HR Ratings.

Tomando en consideración los supuestos mencionados anteriormente, se esperaría que, bajo las condiciones planteadas por HR Ratings, el Fideicomiso muestre el siguiente comportamiento:

En cuanto a la cobranza del Fideicomiso, se percibe como bajo el escenario de estrés proyectado por HR Ratings, esta va aumentando durante los primeros 13.0 meses en respuesta al Periodo de Revolvencia de la Emisión. De esta forma, el periodo de mayor cobranza se da en el periodo 13 donde comienza el Periodo de Amortización del saldo insoluto de los CEBURS Fiduciarios. Es por esto que, al no utilizar los remanentes para adquisición de nueva cartera, se puede observar como, posteriormente, el periodo de cobranza va disminuyendo periodo tras periodo. Por otro lado, el saldo insoluto no presenta

FECHA: 02/10/2014

cambios en el transcurso del Periodo de Revolvencia ya que, el 100.0% de los recursos de la Emisión, una vez pagados los gastos e intereses, se utilizan para adquirir nuevos derechos al cobro.

Es relevante mencionar que, a consideración de HR Ratings, el mayor estrés para la estructura se deriva del supuesto de que todo el efectivo disponible en la cuenta para la generación de nuevos derechos de cobro se utilice. Lo anterior llevaría a que no se tuvieran recursos líquidos para cubrir el pago de amortizaciones después del Periodo de Revolvencia. Con esto, el aforo de la Emisión se debe de mantener en niveles mínimos o superiores de 1.45x con la finalidad de seguir adquiriendo cartera nueva. En cuanto al monto máximo de cobranza mensual que recibe la Emisión durante su vigencia en el escenario de estrés proyectado por HR Ratings, es de P\$34.8m. Asimismo, éste ocurre en el periodo 13.0 dado que en el periodo anterior termina la revolvencia. Seguidamente, se estaría realizando pagos de capital por lo que se observa un decremento en el saldo insoluto hasta llegar al final del plazo de la Emisión.

Con respecto al flujo de la Emisión, la mayor parte de los recursos son utilizados para la adquisición de nuevos contratos de arrendamiento y para el pago de intereses durante el Periodo de Revolvencia que alcanza los 12.0 meses. Una vez transcurrido dicho periodo, comienza el Periodo de Pass-Through en el cual la Emisión comienza a realizar amortizaciones anticipadas hasta completar el 100.0% del saldo insoluto de los CEBURS Fiduciarios. Cabe destacar que, a pesar de estar bajo el escenario de estrés de HR Ratings, se prevé que la Emisión haga frente a todas sus obligaciones en tiempo y forma eficiente, pagando todos los intereses correspondientes y logrando amortizar la Emisión en la Fecha de Vencimiento siendo el mes 60. Cabe mencionar que, el aumento de los gastos de administración al término de 12.0 meses corresponde al pago anual de mantenimiento y honorarios del agente estructurador, agencias calificadoras, entre otros.

Dentro del escenario de estrés contemplado por HR Ratings, se analiza el nivel máximo de incumplimiento que podría soportar la Emisión durante la vigencia de la misma. Lo anterior tomando en cuenta los recursos provenientes de las reservas, así como un nivel de aforo estable en el Periodo de Revolvencia por encima de 1.45x. Con ello, la tasa de mora mensual durante el Periodo de Revolvencia (Cobranza No Realizada durante el mes / Cobranza Esperada durante el mes) de 0.0% y en el Periodo de Pass-Through (Cobranza No Realizada durante el Periodo de Pass-Through / Cobranza Esperada durante el Periodo de Pass-Through) de 1.9%. Es relevante mencionar que, HR Ratings estima una mora de 0.0% en el Periodo de Revolvencia con la finalidad de mantener el aforo en 1.45x y, con ello, utilizar todos los recursos para la compra de cartera. Una vez aclarado esto, el incumplimiento máximo de la Emisión asciende a 30.07% y, al tomar en cuenta el saldo insoluto promedio de los créditos a ceder inicialmente, la mora sería equivalente a 1,522.8 contratos. HR Ratings asume en el escenario de estrés una tasa de recuperación del 0.0% de la cartera vencida ya que, la capacidad del Fideicomiso para recuperar los flujos o bienes de los contratos al estar bajo condiciones económicas adversas se vería limitada.

Gastos del Fideicomiso

Por otra parte, los gastos de mantenimiento se mantienen en niveles constantes en P\$0.02m al mes. Lo anterior con excepción de los pagos anuales por honorarios y otros adicionales de la Emisión que ascienden a P\$2.4m. Asimismo, se puede observar que, el pago de intereses se comporta de forma similar durante los 12.0 meses correspondientes al Periodo de Revolvencia. Posteriormente, el saldo insoluto y el pago de intereses comienzan a mostrar un comportamiento similar al presentar una disminución a partir del mes 13, en el cual comienzan a efectuar amortizaciones anticipadas del saldo insoluto de los CEBURS Fiduciarios.

Aforo de la Emisión

En cuanto al aforo (Flujos Totales de Principal e Intereses de la Cartera / (Saldo Insoluto CEBURS Fiduciarios - FNDC), se puede observar bajo el escenario de estrés que, durante el Periodo de Revolvencia, este se mantiene en 1.45x. Lo anterior se debe a que, la contraprestación que recibirían los Fideicomitentes sería igual a la cantidad equivalente para mantener el aforo de la Emisión.

Escenario Base

Dentro del escenario base planteado por HR Ratings, se tomó en cuenta una mora ponderada acumulada de los contratos a ceder a 90 días de 6.66% como la mora total en el Periodo de Pass Through. Lo anterior con el objetivo de poder analizar el comportamiento de la Emisión en caso de que la Empresa siga realizando sus operaciones bajo condiciones económicas favorables. Los supuestos para este escenario son los mismos que se consideraron para el escenario de estrés con la

FECHA: 02/10/2014

diferencia de que, la tasa de interés mostraría una evolución de acuerdo con un escenario macroeconómico base planteado por HR Ratings.

En cuanto a la Emisión, bajo un escenario base se llevaría a cabo una amortización anticipada en el mes 39.0 como consecuencia de una mayor cobranza a la que se expone en el escenario de estrés. De igual forma, se puede apreciar como la cobranza real de la Emisión es cercana a la cobranza esperada en el transcurso de todos los periodos. Como mencionamos anteriormente, al considerar una mayor cobranza en los periodos bajo un escenario base, la Emisión se estaría amortizando de forma anticipada en el mes 39.0. No obstante, se prevé que la cartera siguiese arrojando flujos hasta el final del plazo legal de la Emisión que corresponde al mes 60. Esto lleva a que la estructura presente un funcionamiento sólido y sea capaz de cumplir con sus obligaciones aún antes de la fecha de vencimiento legal.

Opinión Legal

La opinión legal sobre la estructura de PLANFCB 14 fue realizada por el despacho Ritch Mueller, S.C. En opinión de nuestros abogados, y sujeto a las salvedades encontradas, se confirma que:

(i) Con efectos a partir de la fecha de firma de cada uno de los Contratos de Cesión Inicial, los Derechos derivados de los Créditos que hayan sido válidamente celebrados por las partes de los mismos y que sean identificados en el Anexo "A-2" de los respectivos Contratos de Cesión Inicial, serán válidamente cedidos al Fiduciario en los términos de dichos contratos. Los Pagarés suscritos por los Clientes a la orden de Auto Ahorro y Financiera Planfía en relación con los Créditos, serán válidamente transmitidos al Fiduciario mediante cesión, en términos de lo previsto en el Artículo 27 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de conformidad con los Contratos de Cesión Inicial; y (ii) La cesión de los Derechos surtirá efectos frente a terceros una vez que los Contratos de Cesión Inicial queden inscritos en el Registro Único de Garantías Mobiliarias, de conformidad con lo previsto en el Artículo 390 del Código de Comercio.

Las opiniones anteriores están limitadas en su alcance a lo descrito en la presente, por lo que no se opina en relación con ningún otro aspecto.

Perfil del Emisor

Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V. (Auto Ahorro Automotriz y/o Planfía y/o la Empresa) se constituyó como sociedad anónima el 24 de febrero de 1982, teniendo como objeto la compraventa y distribución de todo tipo de automóviles y camiones de todas las marcas, a través del sistema de comercialización denominado y conocido como autofinanciamiento. Tiene autorización por parte de la Secretaría de Economía, el poder operar a través de subsidiarias dentro de la República Mexicana. La Empresa es regulada por el Reglamento de Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores para organizar grupos de consumidores de automóviles. Adicionalmente, Auto Ahorro Automotriz se encuentra regulado por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), quien supervisa el cumplimiento de las reglas a las cuales se encuentra sujeta.

La Empresa operaba, principalmente, a través de las marcas Chrysler, Dodge y Jeep, Fiat, Mitsubishi, Alfa Romeo y algunas multi marcas de agencias del grupo se incorporaron recientemente. Auto Ahorro Automotriz es reconocido por ser una Empresa Socialmente Responsable (ESR) a partir de 2005, cuyo distintivo es otorgado anualmente en México por el Centro Mexicano de Filantropía (Cemefi). Dicho distintivo agrega valor y rentabilidad a la Empresa y a la vez la acredita ante sus empleados, inversionistas, clientes, autoridades y sociedad en general como una organización comprometida voluntaria y públicamente con una gestión socialmente responsable. Actualmente la Empresa tiene su casa matriz en la Ciudad de México, teniendo una alta presencia en más de 27 estados de la República Mexicana. Por otra parte, la subsidiaria de la Empresa llamada Financiera Planfía, S.A. de C.V., S.F.P, tiene como objeto principal el facilitar al acceso al crédito con productos y servicios financieros.

Conclusión

HR Ratings asignó la calificación crediticia de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para la Emisión de CEBURS Fiduciarios con clave de pizarra PLANFCB 14 por un monto total de hasta P\$750.0m, con un plazo legal de 1,824 días, lo que corresponde aproximadamente a 5.0 años contados a partir de la fecha de emisión. Lo anterior tomando en cuenta el nivel máximo de mora

FECHA: 02/10/2014

que soportaría la Emisión bajo un escenario de estrés el cual es de 30.07%, comparado con el vintage ponderado de la cartera originada por parte de la Empresa durante periodos anteriores de 6.66%. Asimismo, se muestra una baja concentración de los diez clientes principales y el cliente principal se mantiene dentro de los límites legales establecidos. De igual forma, se cuenta con cobertura ante alzas de la tasa de interés. Es relevante mencionar que, la calificación se encuentra sujeta a la cartera a ceder inicialmente y a las condiciones y términos presentados en la documentación proporcionada a HR Ratings por lo que, cualquier modificación significativa a los mismos podría impactar sobre la calificación asignada.

Contactos

Pedro Latapí, CFA
Director Adjunto de Operaciones, HR Ratings
E-mail: pedro.latapi@hrratings.com

Daniel González
Asociado, HR Ratings
E-mail: daniel.gonzalez@hrratings.com

Fernando Sandoval
Asociado, HR Ratings
E-mail: fernando.sandoval@hrratings.com

Felix Boni
Director de Análisis, HR Ratings
E-mail: felix.boni@hrratings.com

Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 Torre A Piso 3, Col. Santa Fe, CP 01210, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Calificación para la Emisión de Deuda Respalhada por los Flujos Futuros Generados de un Conjunto de Cuentas por Cobrar (México), mayo de 2009

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior Inicial

Fecha de última acción de calificación Inicial

Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación. 4T10 al 2T14

Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas. Información interna proporcionada por la Empresa.

Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso). Calificación de administrador de activos de Administradora de Activos

Terracota, S.A. de C.V. de AAFC3(mex) otorgada por Fitch Ratings.

Calificación de largo plazo de Banco Santander (México), S.A. de AAA(mex) otorgada por Fitch Ratings.

HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso) Las calificaciones ya incorporan dicho factor de riesgo

FECHA: 02/10/2014

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora.

Las calificaciones y/u opiniones otorgadas o emitidas no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base.

Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde USD1,000 a USD1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre USD5,000 y USD2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

MERCADO EXTERIOR